

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja 1 de 2

Auditoría núm.: VP3 033/2017

Sector: Comunicaciones y Transportes

Dependencia: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Área auditada: Dirección General de Desarrollo Carretero

ACUSE

ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO
Director General de la Dirección General
de Desarrollo Carretero de la
Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
Insurgentes Sur No. 1089, piso 10, Ala Oriente
Colonia Noche Buena, C.P. 03710,
Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.

No. de oficio UCAOP/208/ 1699 /2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".



Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2017.

En relación con la orden de visita de inspección número VP3 033/2017 del 7 de julio de 2017 y de conformidad con los artículos 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 44 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y ARTICULO TERCERO, numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección con su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 16 de junio de 2011, se informa el resultado de la visita de inspección practicada a esa Dirección a su cargo.

El propósito fundamental de la visita, fue inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las normas y disposiciones en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, aplicable a las acciones, participaciones y operaciones derivadas de la adjudicación de la concesión otorgada con el objeto de "Construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años el Libramiento de Ciudad Obregón, incluyendo el derecho de vía".

Derivado de la revisión documental a la propuesta ganadora, se determinaron puntos susceptibles de mejora, en razón de que se detectaron inconsistencias en la evaluación de las propuestas "Legal y Financiera", debido a que los documentos números 19, 20, 21 y 24, hacen referencia a otro objeto de obra y el documento 4 "Presupuesto de Construcción de las obras", presuntamente fue entregado de manera incompleta; asimismo, existe el riesgo de que se materialice un pago de \$2'768,273.85 (Dos millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 85/100 M.N.), por la deficiente Integración de los Precios Unitarios del licitante ganador, en virtud de que consideró maquinaria y equipo que no corresponden con la descripción de los conceptos números 28, 152, 153, 154, 155, 164, 207, 244, 245, 246, 247, 258 y 301; las cantidades de materiales no son acordes con las dimensiones y dosificaciones especificadas para los conceptos números 88, 107, 112, 113, 135, 138, 140, 186, 188, 196, 209, 280, 283, 287 y 303; y los conceptos números 60 y 296 contienen incongruencias debido a que los análisis no corresponden con lo solicitado en la descripción del concepto.



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

Hoja 2 de 2

Auditoría núm.: VP3 033/2017

Sector: Comunicaciones y Transportes

Área auditada: Dirección General de Desarrollo Carretero

Dependencia: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)

Los hallazgos se hicieron del conocimiento del personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC), a través de Acta de aclaración de hallazgos número VP3 033/2017 del 30 de agosto de 2017, en la que fueron asentados los comentarios y documentación que permitieron ser aclarados, manifestando los servidores públicos de la DGDC que: *"El error mecanográfico no invalidaba la información presentada por el manifestante debido a que el escrito principal (solicitud de revisión previa), hacía mención expresa al concurso del libramiento de Ciudad Obregón";* respecto al documento incompleto, señalaron que: *"No se solicitó expresamente el análisis y cada uno de los componentes que integran el precio unitario, por lo que el licitante no se encontraba obligado a la presentación de dicha información";* finalmente y en relación con la deficiente integración de materiales y maquinaria por \$2'768,273.85 (Dos millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y tres pesos 85/100 M.N.) en la propuesta ganadora, refirieron que: *"Al tratarse de una inversión privada (a costa exclusiva del particular) el modelo financiero y el monto total (Costo de construcción, Costo de operación, Costo de conservación, Mantenimiento y demás estudios previos) en el horizonte de 30 años, determinan la viabilidad económica del proyecto integral a concesionarse"*.

Sin perjuicio de las aclaraciones de los servidores públicos adscritos a la DGDC de la SCT, se comprobó que ésta emitió acciones de mejora que permitirán subsanar a petición de la dependencia, los errores mecanográficos; respecto al documento incompleto, serán reforzadas las bases a efecto de que se regulen los apartados de Aspectos Técnicos y Aspectos Económicos-Financieros de forma expresa, es decir, la manera en que se deberán presentar los análisis de los precios que se requieran, indicando los alcances de los mismos y los efectos en la evaluación de la propuesta.

Por lo anterior, en razón de que fue aclarado el hallazgo y se emitieron acciones de mejora que permitirán evitar la recurrencia de éste, no se determinaron observaciones, por lo que agradeceré gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se continúe promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control, así como la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en las funciones de la Dirección General a su cargo.

Atentamente,
Titular de la Unidad

LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS

C.c.p.

LIC. ANA LAURA ARRATIA PINEDA. - Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública. - SFP.
MTRA. NIDIA CHAVEZ ROCHA. - Titular del Órgano Interno de Control en la SCT.
ING. ANNABEL QUINTERO MOLINA. - Directora General Adjunta de Auditoría a Obra Pública. - SFP.
ING. JOSÉ REGULO LÓPEZ ACEVES. - Director de Auditoría a Obra Pública. - SFP.

AQM/JPA/SMG/brl